



Revisión 2011-04-01

Este Código de Ética, es aplicable a todos los colaboradores, proveedores y clientes de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, los cuales son referidos en este Código como Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, o la Compañía.

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, está orgullosa de su reputación de integridad y honestidad y está comprometida con sus valores. La responsabilidad social es el punto de partida de los principios y la cultura de la Compañía. La reputación de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, depende de que se mantengan los más altos estándares de conducta en todos los esfuerzos de negocios. Tienen la responsabilidad personal de proteger esta reputación y de actuar con honestidad e integridad en todas las negociaciones con los clientes, socios de negocios y entre sus colaboradores. Ningún colaborador debe tomar ventaja injusta sobre persona alguna mediante manipulación, encubrimiento o mal uso de información.

Los principios contemplados en este documento describen la forma en que deben conducirse. Este Código de Ética no se refiere a cada expectativa o condición con respecto a conductas de negocios adecuadas y éticas. Nuestra mejor guía es el buen sentido común. En cualquier esfuerzo relacionado con algún negocio, todo colaborador, proveedor o cliente deberá apegarse a los principios de ética y cumplimiento previstos en este Código así como a las demás políticas y procedimientos corporativos aplicables. Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, exhortará a que sus proveedores se conduzcan de igual forma frente a terceros. Por lo anterior, Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, privilegiará el tener relaciones comerciales con quienes tengan algún Código de Ética que muestre un compromiso y una gestión socialmente responsable.

Cada uno es responsable de leer, entender y adherirse a este Código de Ética y la falta de cumplimiento a lo anterior podría resultar desde en una medida disciplinaria, incluso hasta la terminación de la relación laboral o contractual.

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de C.V.

Juan Lucas Lassaga No. 265, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, CP. 06820
Tel. (55) 57412559 • <http://www.grupojisa.com> • info@grupojisa.com

Revisión 2011-04-01

Si se está inseguro sobre lo que se debe hacer, diríjase a la sección correspondiente en este Código de Ética. Si continúan estando inseguros, hablen con su jefe inmediato o, si así lo prefieren, con la Dirección General de la Compañía.

Ambiente laboral, igualdad y oportunidades de desarrollo

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, está comprometido a brindar un ambiente de trabajo diverso e incluyente, tanto para actuales como futuros colaboradores, libre de cualquier forma de discriminación física o mental por razones de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional, estado civil o discapacidad. Asimismo, Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, rechaza y sancionará conforme a la legislación vigente el uso de castigos corporales, coerción mental, física y abusos verbales por parte de cualquier jefe inmediato superior a sus colaboradores, al mismo tiempo que entre los colaboradores entre sí, previo aviso a las autoridades de la empresa u oficiales competentes. Cada jefe inmediato o colaborador, tendrá bajo su cargo el conducirse ética y socialmente responsable ante su personal, así como frente a terceros en representación de la Compañía.

Conflictos de intereses

La política de la Compañía prohíbe los conflictos de intereses. Existe un "conflicto de intereses" cuando su interés privado interfiere en cualquier forma con los intereses de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV. Además de evitar conflictos de intereses, también deben evitar incluso la apariencia de un conflicto. Una situación de conflicto puede surgir cuando algún colaborador o un miembro de su familia lleva a cabo actos o tiene intereses que podrían dificultar un adecuado desempeño en el trabajo para la Compañía en forma objetiva y efectiva.

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de C.V.

Juan Lucas Lassaga No. 265, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, CP. 06820
Tel. (55) 57412559 • <http://www.grupojisa.com> • info@grupojisa.com

Revisión 2011-04-01

Un conflicto de intereses, también puede surgir cuando un colaborador o algún miembro de su familia reciben beneficios personales inadecuados como resultado de un posible negocio a nombre de la Compañía.

Los miembros de la familia incluyen al cónyuge, hijos, hijastros, nietos, padres, padrastros, abuelos, cuñados, suegros y cualquier persona que viva en su casa y/o sea dependiente económico de ustedes, incluyendo las relaciones de adopción, y personas con las que se mantengan cualquier relación familiar y pueda afectar su discernimiento.

Oportunidades Corporativas

Tienen un deber frente a Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, de anteponer los intereses legítimos de la Compañía. Les está prohibido competir con la Compañía y usar los bienes, la información o sus puestos corporativos para oportunidades o ganancias personales.

Segundo Trabajo

Su principal fidelidad como empleados es frente a la Compañía. En virtud de que un empleo fuera de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, podría interferir con sus responsabilidades frente a Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, o podría ser en detrimento de la Compañía, se les aconseja discutir la situación con su jefe inmediato o la Dirección General de la Compañía.

Por lo anterior está estrictamente prohibido utilizar u ofrecer los recursos de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, (tiempo, tecnología, bienes o información) para asuntos ajenos a los negocios relacionados con Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV.

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de C.V.

Juan Lucas Lassaga No. 265, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, CP. 06820
Tel. (55) 57412559 • <http://www.grupojisa.com> • info@grupojisa.com

Revisión 2011-04-01

Obsequios y entretenimiento

El intercambio ocasional de obsequios que no sean caros y de formas modestas de entretenimiento, que no tengan un significado especial anexo y, que son razonables en virtud de su naturaleza, frecuencia y costo, son normales en el negocio, además de ser útiles para construir relaciones fuertes y confiables con los clientes, proveedores y demás socios en el negocio. No obstante, recibir dichos obsequios o entretenimiento nunca debe afectar su discernimiento o toma de decisiones, ni deben ser ofrecidos a cambio de un trato favorable por parte de otras personas.

Los obsequios que valúen en montos superiores a \$150.00 USD o formas de entretenimiento de negocios que excedan las prácticas razonables y comunes, deben ser rechazados cortésmente, a menos que sean aprobados previamente por su jefe inmediato por razones sanas de negocios.

Por otro lado, Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, se abstiene de ofrecer y participar en pagos, comisiones y compensaciones extralegales a cualquier autoridad oficial o frente a organismos de su sector.

Comunicación

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, deberá ofrecer en todo momento mensajes publicitarios que promuevan los servicios reales que se brindan por la misma, velando que los ejemplos y materiales promocionales de los mismos sean veraces y comprobables.

Todos los conflictos de intereses u operaciones o relaciones relevantes que razonablemente se esperarían que originen un conflicto o la apariencia de dicho conflicto deben ser dados a conocer a la Dirección Ejecutiva o General de la Compañía.

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de C.V.

Juan Lucas Lassaga No. 265, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, CP. 06820
Tel. (55) 57412559 • <http://www.grupojisa.com> • info@grupojisa.com

Revisión 2011-04-01

CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS

Están obligados a dar pleno cumplimiento a toda las leyes, reglas y reglamentos que afecten lo negocios de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, así como su conducta y asuntos de negocios. En relación con las operaciones internacionales, se espera que la Compañía dé cumplimiento a las leyes de los países en los que lleve a cabo operaciones, siendo un ejemplo concreto para México, que Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, rechaza el trabajo infantil en sus operaciones; entendiéndose por trabajo infantil a menores de 16 años.

LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero frecuentemente involucra operaciones financieras complejas y abarca muchos diferentes tipos de productos y servicios financieros.

Bajo las leyes existentes en material de lavado de dinero y de muchos otros países, es un delito el que teniendo conocimiento participen en una operación financiera que involucre el producto de actividades ilícitas o cuyo objetivo sea promover actividades ilícitas. Dicho conocimiento incluye "ceguera intencional" respecto de la legitimidad del origen de los fondos. Sanciones severas, incluyendo multas substanciales e incluso el encarcelamiento, pueden ser impuestas a compañías y sus asociados por participar en o por omitir reportar actividades reales o sospechosas relacionadas con el lavado de dinero. Por todo lo anterior, es necesario dar a conocer a la Dirección Ejecutiva o General, cualquier supuesta vinculación con Organizaciones no lucrativas o Empresas relacionadas con lavado de dinero.

CONFIDENCIALIDAD

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, está obligado a preservar la confianza de los clientes, proveedores y colaboradores. Toda la información, ya sea del propio negocio, relacionada con clientes o colaboradores, debe ser tratada en forma confidencial. Se deben

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de C.V.

Juan Lucas Lassaga No. 265, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, CP. 06820
Tel. (55) 57412559 • <http://www.grupojisa.com> • info@grupojisa.com

Revisión 2011-04-01

tomar precauciones especiales cuando se transmita información vía correo electrónico, fax, Internet u otros medios.

Adicionalmente, las juntas de la Compañía son confidenciales. No pueden utilizar equipo de audio o video para grabar estas juntas sin la autorización previa y específica de la Dirección Ejecutiva o General de la Compañía.

Tecnología

Salvaguardar los medios de cómputo es decisivo en virtud de que la Compañía se basa en la tecnología para desempeñar sus negocios diariamente. El software es proporcionado para hacer posible que lleven a cabo su trabajo y está cubierto por leyes federales sobre derechos de autor. No pueden duplicar, distribuir o prestar el software a nadie, a menos que ello se encuentre permitido en términos del contrato de licencia.

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, proporciona acceso al correo electrónico (e-mail) y al Internet para apoyar y facilitar las comunicaciones de negocios. Toda la información almacenada, transmitida, recibida, o contenida en estos sistemas es propiedad exclusiva de la Compañía y está sujeta a su revisión en cualquier momento. Todo uso del correo electrónico y el Internet debe ser consistente con las políticas, prácticas y el compromiso de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, a fin de asegurar un ambiente de trabajo en donde todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad. Dado que estos sistemas proporcionan acceso a una audiencia mundial, deben actuar en todo momento como si estuvieran representando a Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, frente al público, y deberán preservar el sistema de seguridad de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, así como proteger su nombre y sus marcas.

Deberán actuar responsablemente y deberán adherirse a todas las leyes y a las políticas de la Compañía al utilizar el correo electrónico o el Internet. Deberán usar su computadora

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de C.V.

Juan Lucas Lassaga No. 265, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, CP. 06820
Tel. (55) 57412559 • <http://www.grupojisa.com> • info@grupojisa.com

Revisión 2011-04-01

adecuadamente de conformidad con los estándares de la Compañía y asegurarse de proteger la computadora y toda la información de cualquier perjuicio, daño o acceso no autorizado, reportando todas las instancias de acceso no autorizado a la Dirección Ejecutiva o General de la Compañía.

Utilización Comercial Lucrativa de Información Privilegiada

Es ilícito comprar o vender valores con base en información relevante que no sea pública (ya sea que la información sea obtenida en el curso del empleo o de cualquier otra forma) para cuentas propiedad de la compañía o manejadas por ésta, para cuentas personales, para cualquier cuenta en la que los colaboradores puedan influir, incluyendo, sin limitarlo a, cuentas de miembros de la familia.

La información puede ser relevante si existe una probabilidad substancial de que la información afecte la confidencialidad solicitada por clientes de negocio de la Compañía, incluyendo la información propia o de terceros que exista dentro de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, para el desempeño de sus labores y compromisos.

RECONOCIMIENTO

Cualquier colaborador que coadyuve al éxito de la Compañía y de la calidad de vida en la misma, a través de propuestas de mejora y/o de nuevos proyectos para alcanzar un mejor control y mejor comunicación, así como para brindar un ambiente propicio para la generación de ideas del personal, será reconocido y nombrado líder del proyecto que se trate, siempre y que éste sea viable.

En Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, se vive una política de puertas abiertas frente a su personal, lo que permite que cualquier colaborador pueda exponer sus opiniones acerca de los proyectos, programas de trabajo y políticas de la Compañía.

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de C.V.

Juan Lucas Lassaga No. 265, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, CP. 06820
Tel. (55) 57412559 • <http://www.grupojisa.com> • info@grupojisa.com

Revisión 2011-04-01

En Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, se deberá fomentar el trabajo en equipo, así como promover la toma de decisiones y esquemas de autogestión para los proyectos que correspondan brindando una libertad de acción con responsabilidad, entendiéndose a lo anterior, velar por la preservación y cumplimiento de los apartados de confidencialidad, conflicto de intereses y demás preceptos que se exponen el presente Código de Conducta y Ética.

ADMINISTRACIÓN, REPORTE DE CUALQUIER COMPORTAMIENTO ILÍCITO O NO ÉTICO; PUNTOS DE CONTACTO

Si tienen conocimiento de cualquier conducta ilícita o carente de ética, el caso deberá ser reportado a la brevedad a su jefe inmediato o a la Dirección Ejecutiva o General de la Compañía.

Para el caso en que se llegue a conocer que alguna conducta ilícita o carente de ética realizada por colaboradores, clientes, proveedores o inversionistas relacionados con la operación de la Compañía y que en su oportunidad haya sido del conocimiento de algún colaborador de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, y no hubiese sido reportada, se le imputará a éste último una conducta de encubrimiento, quedando a disposición de la Dirección Ejecutiva o General de la Compañía y de las autoridades civiles o penales correspondientes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se enuncia que todos los reportes de supuestas violaciones otorgarán la secrecía, anonimato y confidencialidad que se merece a la persona o grupo de personas que estén obligadas a realizar dichos reportes, para lo cual en ningún caso habrá represalia alguna en contra de alguien por haber reportado una actividad que esa persona haya creído de buena fe que constituía una violación a cualquier ley o a este Código. Cualquier jefe inmediato que intimide o imponga sanciones a cualquier persona por reportar un asunto será a su vez sancionada, incluyendo la terminación de la relación laboral.

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de C.V.

Juan Lucas Lassaga No. 265, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, CP. 06820
Tel. (55) 57412559 • <http://www.grupojisa.com> • info@grupojisa.com